

¿CÓMO ESTÁ REDACTADO EL DERECHO AL DEPORTE PARA LA NUEVA CONSTITUCIÓN?



- *Todas las personas tienen derecho al deporte, a la actividad física y a las prácticas corporales. El Estado garantizará el ejercicio de este derecho en sus distintas dimensiones y disciplinas, ya sean recreacionales, educativas, competitivas o de alto rendimiento. Para lograr estos objetivos, se podrán considerar políticas diferenciadas según lo disponga la ley.*

- *El Estado reconoce la función social del deporte, en tanto permite la participación colectiva, la asociatividad, la integración e inserción social, así como el mantenimiento y mejora de la salud. La ley asegurará el involucramiento de las personas y comunidades con la práctica del deporte, incluido el de niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educacionales, así como la participación en la dirección de las diferentes formas de instituciones deportivas.*

- *La ley regulará y establecerá los principios aplicables a las instituciones públicas o privadas que tengan por objeto la gestión del deporte profesional como actividad social, cultural y económica, debiendo garantizar siempre la democracia y participación vinculante de sus organizaciones.*



**APRUEBO
EL DEPORTE**

APRUEBO EL DEPORTE



La bandera de los clubes

El Deporte Social

Es el fomento y la promoción de valores colectivos a través del deporte y los clubes. **¿Cuáles?**

- Sentido de pertenencia
- Organización comunitaria
- Desarrollo local
- Equidad de género
- Inclusión
- Integración social



La pirámide del Deporte Social



Objetivos de esta pirámide:

a. Describir la prioridad de temas a abordar en organizaciones deportivas y políticas públicas.

b. Ilustrar el grado de importancia para el tejido social de cada etapa.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE SE CONSAGRE LA FUNCIÓN SOCIAL DEL DEPORTE EN LA CONSTITUCIÓN?

Esto permitirá que todas las nuevas leyes y políticas que se discutan sobre materia deportiva, deberán considerar el factor social del deporte. Es decir, los valores que fomentan y promueven los clubes deportivos de barrio.



¿Dónde más está reconocido constitucionalmente el derecho al deporte?

- Brasil
- México
- Colombia
- Paraguay
- República Dominicana
- Ecuador